



**ANUNCIO PARA LA SELECCIÓN PROFESORADO DEL PCPI EN LA  
ESPECIALIDAD DE “OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE  
ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS EN TALLER”, A TRAVÉS DE CONTRATO  
DE SERVICIOS, APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 29  
DE AGOSTO DE 2013.**

En relación a la aprobación de la solicitud presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Catral según la Orden 56/2013 de 6 de junio, de 2013, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan las ayudas para el desarrollo de programa de cualificación profesional inicial para el curso 2013-2014, PCPI de la especialidad “Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Electromecánica de Vehículos en Taller”, se va a proceder a anunciar los puestos de profesorado solicitados a cubrir mediante contratos de servicios.

- Profesor Diplomado en Primaria, con experiencia en impartición de PCPI de al menos un año.
- Profesor Técnico Especialista en Electromecánica con experiencia en impartición de PCPI de al menos un año.
- Coordinador, Tutor del PCPI con experiencia en impartición de PCPI de al menos un año.

La partida presupuestaria disponible para la realización del Taller de “Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Electromecánica de Vehículos” nº Expediente PCPI-T-03-05 según publica la Consellería de Educación en la Resolución de 18 de julio de 2013, por la que se adjudican ayudas económicas para el desarrollo de la primera fase de los Programas de Cualificación Profesional Inicial correspondientes al curso 2013-2014, que comienza el 1 de septiembre y finalizará el 31 de diciembre, es de 8530,00€ repartidos en Parte A 7.900,00€ y Parte B 630,00€ .

La asignación económica aproximada por mes para cada puesto de trabajo será:

- Profesor Diplomado en Primaria, con experiencia en impartición de PCPI de al menos un año. 530,00€
- Profesor Técnico Especialista en Electromecánica con experiencia en impartición de PCPI de al menos un año. 900,00€
- Coordinador, Tutor del PCPI con experiencia en impartición de PCPI de al menos un año. 550,00€

La financiación de la Segunda Fase, que comenzará el 1 de enero y finalizará el 30 de junio, será determinada en su caso por la Consellería a través de una Resolución; en cuyo supuesto el Programa será ejecutado hasta su finalización por los mismos candidatos seleccionados y en las mismas condiciones que la Primera Fase.

La baremación de la experiencia profesional como la experiencia en la realización de PCPI, se va a valorar en función del Anexo I, punto 3.3 Profesorado que publica la Consellería



de Educación en la Orden 7 de julio de 2008, en el DOGV nº 5806 del 15 de julio de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de ayudas para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial; acordados por la Junta de Gobierno Local, conformándose de la siguiente manera:

Experiencia laboral relacionada con el puesto a optar:

- Más de 5 cursos de experiencia profesional: 4 puntos.
- Entre 4 y 5 cursos de experiencia profesional: 3 puntos.
- Entre 3 y 4 cursos de experiencia profesional: 2 puntos.
- Entre 2 y 3 cursos de experiencia profesional: 1 puntos.
- Menos de 2 cursos de experiencia profesional: 0 puntos.

Experiencia en la participación de PCPI:

- Más de 5 cursos de experiencia profesional PCPI: 4 puntos.
- Entre 4 y 5 cursos de experiencia profesional PCPI: 3 puntos.
- Entre 3 y 4 cursos de experiencia profesional PCPI: 2 puntos.
- Entre 2 y 3 cursos de experiencia profesional PCPI: 1 puntos.
- Menos de 2 cursos de experiencia profesional PCPI: 0 puntos.

Empadronamiento y/o razón social en Catral: 3 puntos.

La documentación a presentar en relación al contrato de servicio con el Excmo. Ayuntamiento de Catral:

- Dni del solicitante y/o entidad a la que representa.
- CIF de la entidad y/o 036 acreditativo.
- Justificación acreditativa de los méritos a valorar tanto en experiencia profesional como en experiencia específica en la participación de PCPI.
- Volante de empadronamiento.

Para las solicitudes de profesor especialista, además deben acreditar de la disposición de un local con unas condiciones mínimas higiénico sanitarias para la realización de las prácticas y la disponibilidad de un espacio de almacenaje fijo para las herramientas a utilizar por los alumnos del PCPI durante la realización de las prácticas.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el 2 al 6 de septiembre, ambos inclusive, a contar desde el día siguiente la fecha de exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web oficial del Ayuntamiento: [www.ayuntamientocatral.com](http://www.ayuntamientocatral.com)

El lugar de presentación será el Registro General de este Ayuntamiento.



---

Finalizado el plazo de presentación se publicará un listado provisional de solicitudes, se concederá un plazo de tres días hábiles para reclamaciones, que si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante Junta de Gobierno Local que adoptará acuerdo en el plazo más breve posible por el que se declarará la lista definitiva de la baremación de solicitudes.